

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8013 BARCELONA

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 864/2009-I se ha declarado mediante auto de fecha 12/2/2010 el Concurso de Instalaciones Integrales Electroclima, S.L., con domicilio en Santa Coloma de Gramanet con CIF B64119019 la deudora ha solicitado su liquidación.

Se ha designado como Administrador Concursal a: Ignasi Castelló Fernández (Economista) con domicilio en Barcelona calle Pi i Margall, n.º 31, 4.º 2.ª ignasicastello@economistes.com. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores pueden consultarse en el Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C Planta 12, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Santa Coloma de Gramanet.

Barcelona, 15 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013783-1